



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de enero de 2021
TR. N° 0009-2021-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 14 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0009-2021-R-UNALM.- La Molina, 14 de enero de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 011/21 VR.AC., de fecha 14 de enero de 2021, el Vicerrectorado Académico solicita se emita una resolución de apoyo económico a nombre de la Mg.Sc. María Elisa Catalina García Salas, Directora del Centro de Admisión y Promoción y Docente de la Facultad de Zootecnia; Dr. Walter Francisco Salas Valerio, miembro de la Comisión Permanente de Admisión y Docente de la Facultad de Industrias Alimentarias, para la "Prueba de reconocimiento facial contrastada con la base de datos del postulante y sistema de seguridad desarrollados en el examen de admisión 2021-I", a llevarse a cabo el 18 de abril de 2021 dentro del Campus Universitario. El monto asignado, a cada uno de los profesionales será de cinco mil quinientos con 00/100 soles (S/. 5,500.00), atendidos con el dinero presupuestado por el Vicerrectorado Académico; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1º. - Autorizar una subvención económica de cinco mil quinientos con 00/100 soles (S/. 5,500.00), a nombre de la Mg.Sc. María Elisa Catalina García Salas, Directora del Centro de Admisión y Promoción y Docente de la Facultad de Zootecnia; Dr. Walter Francisco Salas Valerio, miembro de la Comisión Permanente de Admisión y Docente de la Facultad de Industrias Alimentarias, para la "Prueba de reconocimiento facial contrastada con la base de datos del postulante y sistema de seguridad desarrollados en el examen de admisión 2021-I", a llevarse a cabo el 18 de abril de 2021 dentro del Campus Universitario. **ARTÍCULO 2º.** - Dichos egresos serán atendidos con el dinero presupuestado por el Vicerrectorado Académico. **ARTÍCULO 3º.** - La Mg.Sc. María Elisa Catalina García Salas y el Dr. Walter Francisco Salas Valerio, presentarán un informe detallado al término de la actividad al Vicerrectorado Académico. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL